

**LIC. LEO FRANCIS ZORRILLA RAMOS**  
Alcalde Municipal

Construcción aceras y contenes sector Colina Don  
Guillermo

**AMS-CC-CP-2022-0002**  
**REF. COMPRAS Y CONTRATACIONES**

# Informe de Proceso

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**  
**DE EL SEIBO**



## Como lluvias en tiempos de sequía: La mano amiga de la Liga Municipal Dominicana

¿Qué es una sequía?

Una sequía se define como un periodo de tiempo extenso (ya sean meses o años) donde hay una deficiencia de agua, que puede llegar a ser por la escasez de lluvia.

Una **sequía** se caracteriza por un prolongado periodo de tiempo anormalmente seco.

De esa misma manera estuvo el sector Colina Don Guillermo, padeciendo de una gran sequía de obras e intervenciones que desarrollaran de manera urbanística el lugar. Pero todo esto ha sido hasta ahora y no más en la presente gestión, que así como en tiempos de sequía llegan las lluvias y refrescan e hidratan la tierra volviéndola útil y productiva, llega el Ayuntamiento Municipal de El Seibo dirigido por su alcalde, Lic. Leo Francis Zorrilla Ramos, apoyado por La Liga Municipal Dominicana y la persona de su Secretario General, Lic. Víctor D' Aza, un municipalista a carta cabal, quien bajo la instrucción de nuestro honorable Presidente de La Republica Dominicana, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, dispusieron desde el mes de febrero de este año 2022, la transferencia de RD\$ 7,624,000.00 pesos para la construcción de **aceras** y contenes en sectores que no posean.

Para el mes de abril ya el departamento de obras municipales y planeamiento urbano trabajaban la Ficha Técnica de Identificación y se realizaban los apostros para rendir informe a la Nueva Liga Municipal Dominicana.

En el mes de mayo obtuvimos autorización del Concejo de Regidores para la recepción de la transferencia de los fondos. En el mes de julio, después de organizar y planificar todo, se llevó a cabo la apertura del proceso de Comparación de Precios en Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pùblicas para la gestión de construcción de Aceras y Contenes en calles del Sector Colina Don Guillermo y una de las calles del Sector Villa Guerrero, cumpliendo de manera explícita con las directrices y condiciones exigidas por la Liga Municipal Dominicana y el cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Según la necesidad y las condiciones geográficas de los lugares se diseñaron cinco lotes que fueron adjudicados a 5 profesionales colegiados del CODA, quienes desde principio del mes de agosto recibieron el avance del 20% de los presupuestos aprobados y se lleva un excelente ritmo de ejecución.

Como lluvias en tiempos de sequía, la Liga Municipal Dominicana y su mano amiga, fortalecen el compromiso de nuestra Gestión Municipal y evidencias la confianza en un proceso institucional y transparente apegadas al marco de la ley.

El Sector Colina Don Guillermo contará con aceras y contenes, una mejor organización vial para la comodidad del diario vivir de los municipios que allí habitan.

Agradecemos de manera especial al Lic. Víctor D' Aza por su apoyo incondicional al municipio de Santa Cruz de El Seibo, y desde acá aseguramos a todo Colina Don Guillermo que ....Somos parte de ti...

Carlos Constanzo  
Enlace Municipal  
Ayuntamiento El Seibo

Santo Domingo, D.N.  
28 de febrero de 2022

A:  
LEO FRANCIS ZORRILLA RAMOS  
Alcalde de El Seibo  
Sus manos

Asunto: **Datos necesarios para presentar la propuesta de "Construcción de Aceras y Contenes".**

Muy cortésmente, después de un cordial saludo, le hacemos entrega de la ficha de identificación de proyectos (acera y contenes), con el objetivo de ayudarle a presentar la propuesta de "Construcción de Aceras y Contenes" de forma organizada ajustándola a unos estándares de contenido mínimo que permitan ver su viabilidad.

De igual forma, la ficha de identificación del proyecto debe llenarse y entregarse a la oficina que suscribe (Subsecretaría de Apoyo Municipal de Obras Públicas, Planeamiento y Ordenamiento Territorial), a más tardar el **viernes 11 de marzo del 2022**. Dicha ficha puede ser entregada y solicitada por canales digitales al correo [construccionesmunicipales@lmd.gob.do](mailto:construccionesmunicipales@lmd.gob.do).

Para acompañamiento en el proceso de llenado comuníquese con nosotros vía WhatsApp al siguiente número de teléfono: 849-455-6521, o por teléfono al 809-533-3686 Extensión 5001/170.

Sin otro particular por el momento, le saluda,  
Muy atentamente,



Ing. Valentín Santos García  
Subsecretario

Subsecretaría de Apoyo Municipal de Obras Públicas,  
Planeamiento y Ordenamiento Territorial

**NOTA:** Para la formulación de los presupuestos de aceras y contenes se estima que su gobierno local podría construir **2,033.05 metros** de aceras y contenes en conjunto. Dicho estimado se obtiene partiendo del monto otorgado a su territorio y el precio unitario de construcción de aceras y contenes.

## 1- ASPECTOS GENERALES

corren a cuenta del gobierno local.

Nota: En el marco de este programa solo se contempla la construcción nueva de aceras y contenes, todas las obras de reparación, mejora y obras complementarias como badenes, imbornales, etc.,

Para asistencia comuníquese con nosotros vía WhatsApp al siguiente número de teléfono: 849-455-6521, o por teléfono al 809-533-3686 Extensión 5001/ 170.

viabilidad.

Regidores. La finalidad es ayudarle a presentar la propuesta de "Construcción de Aceras y Contenes" de forma organizada ajustándola a unos estándares de contenido mínimo que permitan ver su Llenar la ficha desde el lugar, en presencia de representantes de la junta de vecinos y el Concejo de

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS (ACERAS Y CONTENES)

# PROGRAMA DE APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE COMPETENCIAS MUNICIPALES



Tome en su celular la localización de cada inicio y fin, de cada uno de los tramos, y proceda a tabular las georreferencias. Puede auxiliarse de Google Maps.

**2.2. Nombre, tramos, longitud, ancho y datos georreferenciales de las aceras a intervenir**

d. Otros: Construcción de aceras y contenes en lo lugares donde no hay.

- c. Incluye badenes:
- b. Incluye demoliciones de tramos:
- a. Reparación de aceras y contenes:

Los datos requeridos en este numeral son para fines estadísticos. En el marco de este programa solo se contempla la construcción nueva de aceras y contenes, todas las obras de reparación, mejora y obras complementarias como badenes, imbornales, etc., corren con fondos del gobierno local.

**2.1. Datos técnicos**

La alcaldía municipal de El Seibo como gobierno local y apéndice del cuerpo de la Nueva Liga Municipal Dominicana pretende llevar su mano amiga con soluciones a dos sectores emergentes de nuestro territorio que son Colina Don Guillermo y Villa Guerrero con la construcción de más de 2000 metros de aceras y contenes. Es nuestro compromiso representar dignamente el verdadero cambio de esta actual gestión.

**2- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ( Marque con una X)**

- a. Gobierno Local
- b. Liga Municipal Dominicana

**2) UNIDAD EJECUTORA ( Marque con una X)**

Barrio Villa Guerrero  
Barrio Colina Don Guillermo

PROVINCIA: EL SEIBO  
 MUNICIPIO: EL SEIBO  
 DISTRITO MUNICIPAL: -  
 BARRIO Y/O SECTOR:

**1) UBICACIÓN DEL PROYECTO**

TRAMOS	NOMBRE DE LA CALLE	INICIO		FINAL		ANCHO DE LA CALLE (m)	LONGITUD DE ACERAS (m)	TOTAL DE ACERAS (sumar ambos lados) (m2)	TOTAL DE CONTENES (sumar ambos lados) (m)
		LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD				
Tramo A	Calle 2	18°46'26"N	69°02'21"E	18°46'24"N	69°02'13"E	6Mts	270 Mts	540Mts	540Mts
Tramo B	Calle La Javilla	18°46'28"N	69°02'14"E	18°46'23"N	69°02'14"E	6Mts	150 Mts	300Mts	300Mts
Tramo C	Calle 4 Colina Don Guillermo	18°46'30"N	69°02'37"E	18°46'34"N	69°02'41"E		212 Mts	424Mts	424Mts
Tramo D	Calle Resaplado 5 Colina Don Guillermo	18°46'30"N	69°02'33"E	18°46'36"N	69°02'37"E	6Mts	245Mts	490Mts	490Mts
Tramo E	Calle 6 Colina Don Guillermo	18°46'35"N	69°02'35"E	18°46'30"N	69°02'31"E	6Mts	180Mts	360Mts	360Mts
Tramo F	Calle 3 Colina Don Guillermo	18°46'29"N	69°02'38"E	18°46'27"N	69°02'37"E	6Mts	65Mts	130Mts	130Mts
Tramo G	Colina Don Guillermo	18°46'35"N	69°02'40"E	18°46'36"N	69°02'38"E	6Mts	87Mts	174Mts	174Mts
Tramo H									
Tramo I									
Tramo J									
Tramo K									
Tramo L									



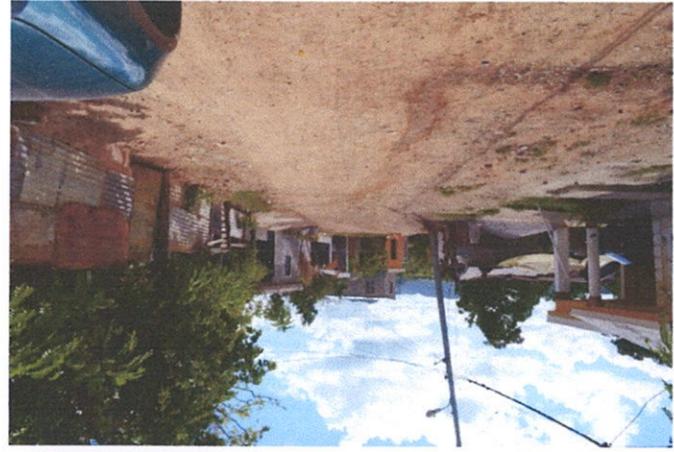
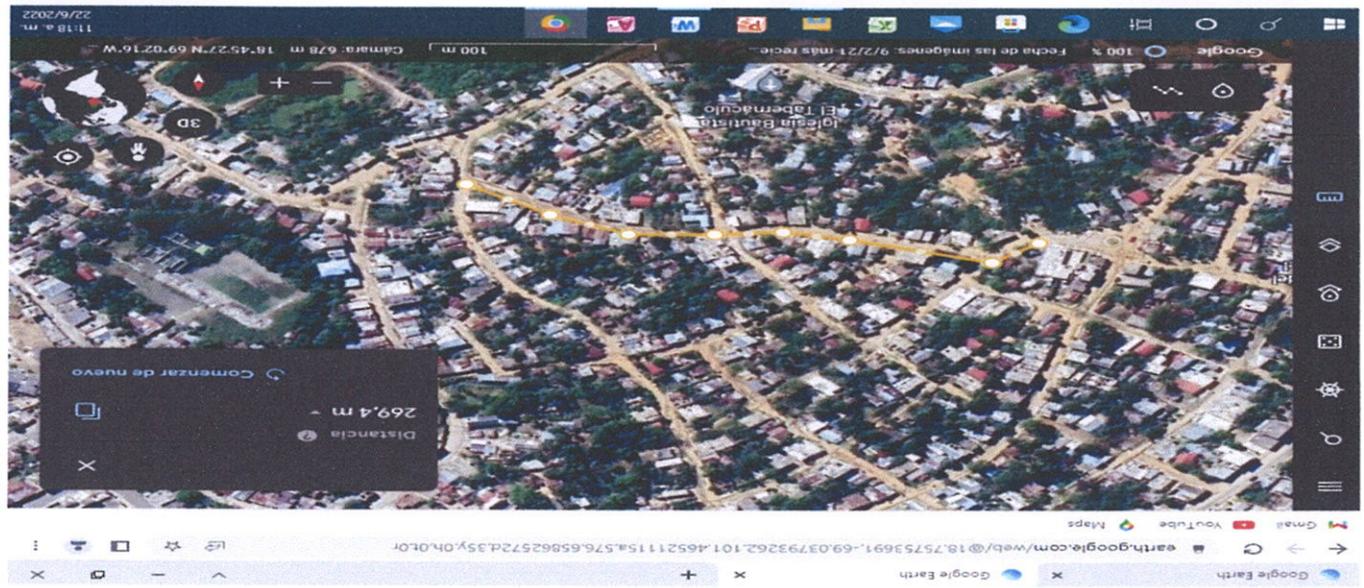
2.2 Entorno inmediato (Edificaciones existentes): Viviendas: X Escuelas:  Comercio:  Cuartel Policial:  Iglesias:  Parques:  Canchas y/o Play:  Otros:

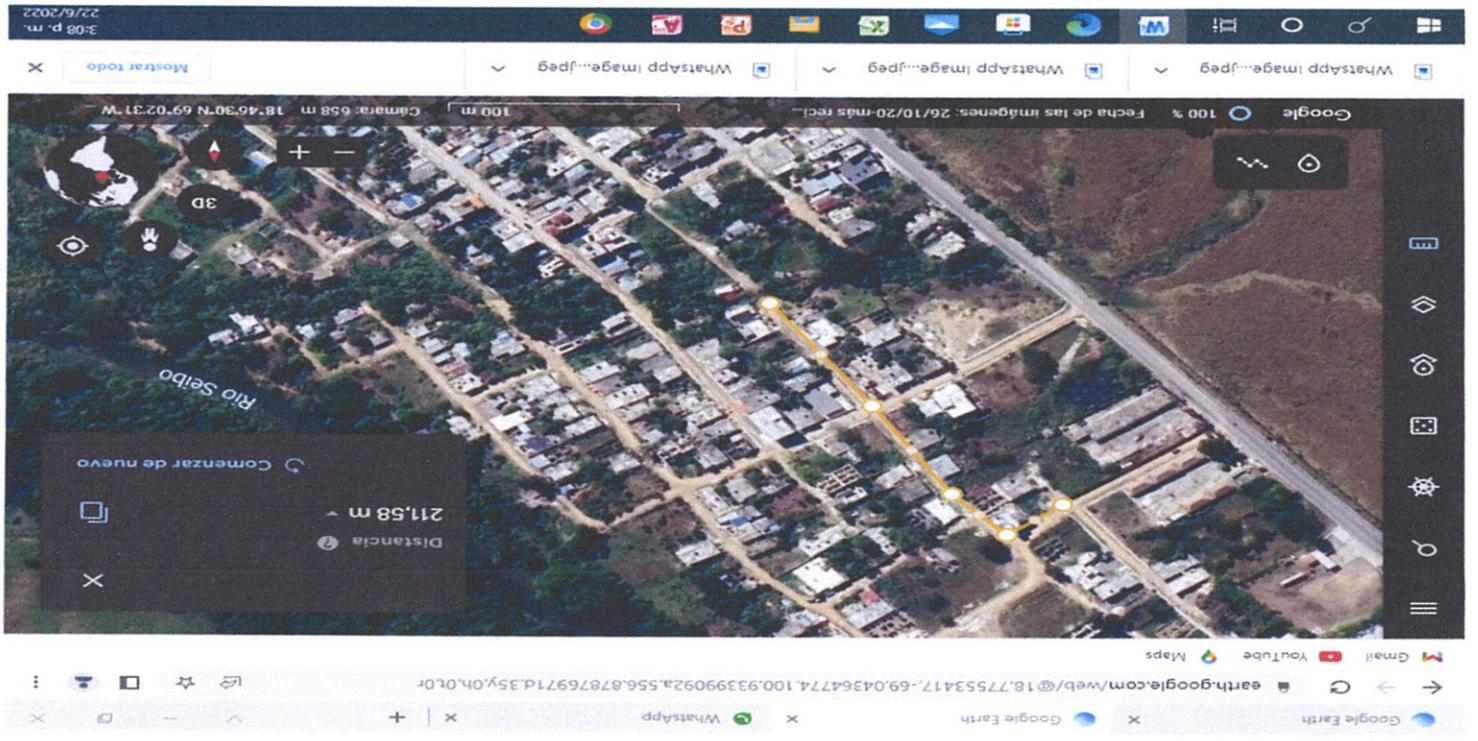
### 1- REFERENCIAS DEL SITIO

Fotografías de las calles a intervenir

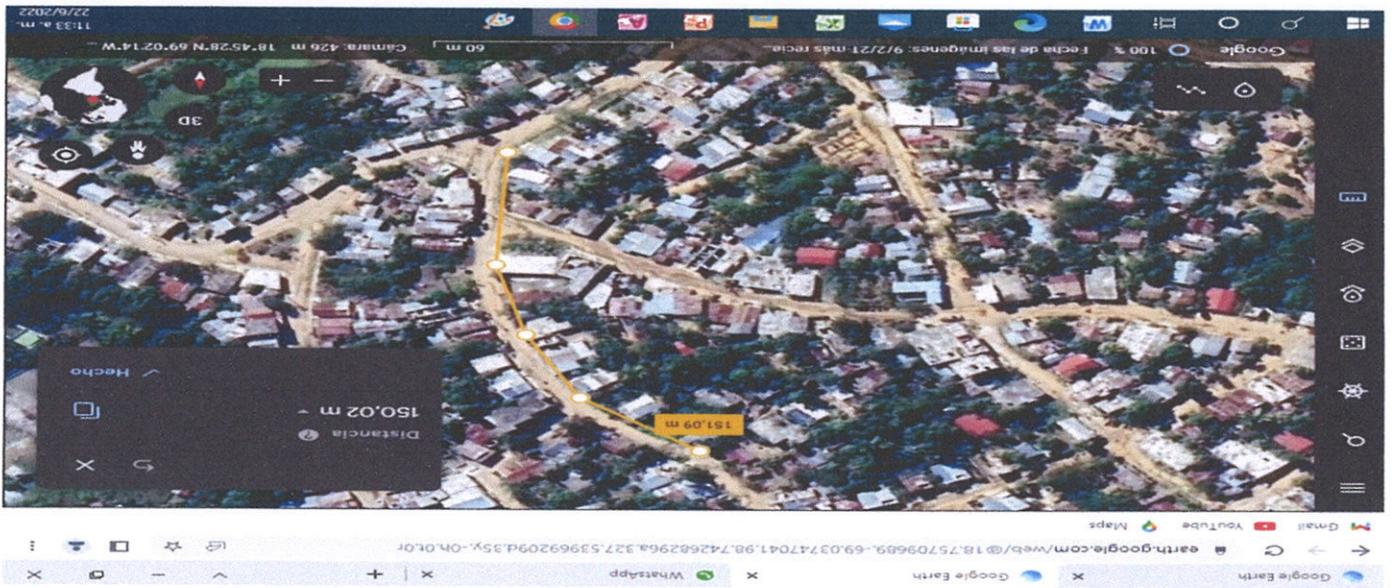
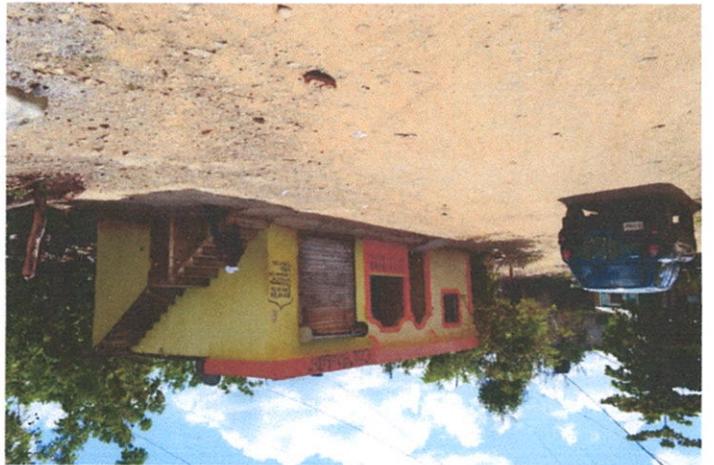
Anexar imágenes de las calles donde se construirá aceras y/o contenes.

### Tramo A Sector Villa Guerrero





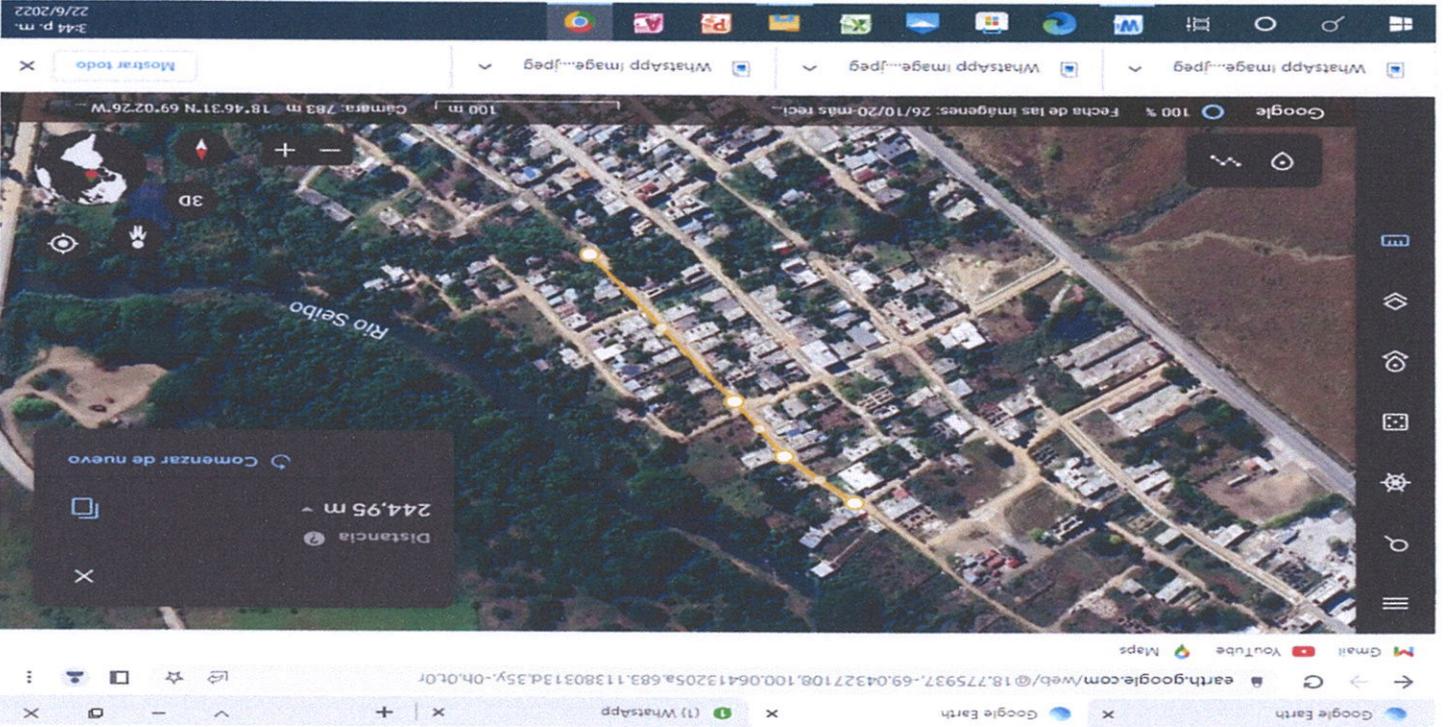
**Tramo C Colina Don Guillermo**



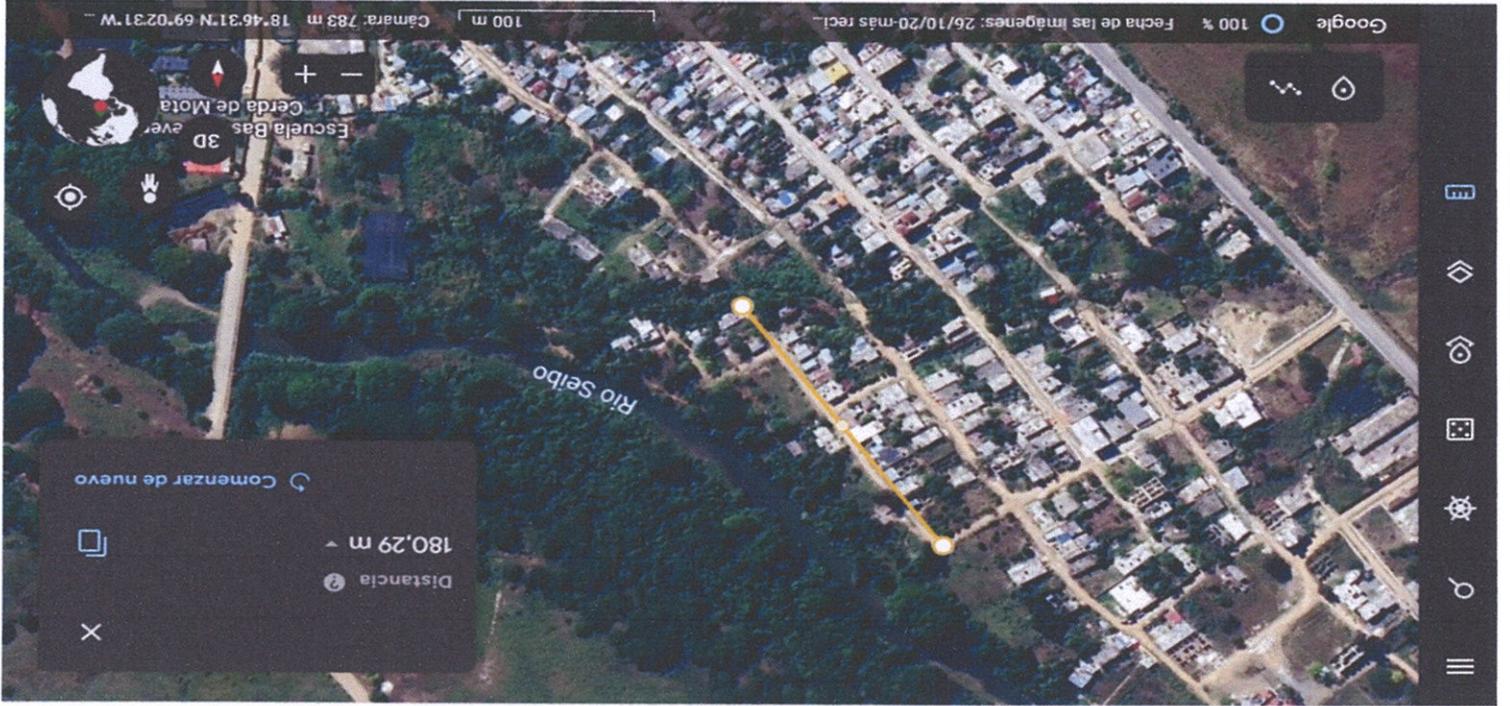
**Tramo B Villa Guerrero**



Tramo D Colina Don Guillermo



**Tramo E Colina Don Guillermo**





**Tramo G Colina Don Guillermo**

The screenshot shows a Windows desktop environment. At the top is the taskbar with icons for Google Chrome, Microsoft Word, PowerPoint, Outlook, File Explorer, Edge, and other applications. The system tray shows the time as 4:02 p.m. on 22/6/2022. The main window is a Google Chrome browser displaying Google Earth. The browser's address bar contains the URL: [earth.google.com/web/@18.77596986,-69.04260989,96.00103256a,696.74301959d,35y,-0h,0t,0r](https://earth.google.com/web/@18.77596986,-69.04260989,96.00103256a,696.74301959d,35y,-0h,0t,0r). The Google Earth interface shows a 3D satellite view of a residential area with a grid of streets. A yellow line indicates a path or distance measurement. A distance measurement popup is visible, showing a distance of 87.73 m. The interface includes standard Google Earth controls like zoom, pan, and a 3D/2D toggle. The browser's address bar also shows a search bar with the text "Mostrar todo".



EL SEIBO



Firma y sello  
Alcalde de El Seibo, El Seibo

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed text 'Firma y sello' and 'Alcalde de El Seibo, El Seibo'.

**CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**

**Referencia del Procedimiento:** AMS-CC-CF-2022-0002

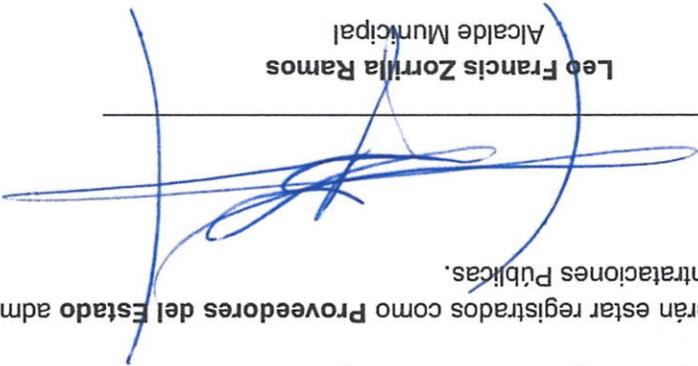
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

Ayuntamiento Municipal de El Seibo en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Construcción de Aceras y Contenes del sector Villa Guerrero y Colina Don Guillermo**

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse a Av. Manuela Diez Jiméñez, No. 40, Centro de la Ciudad, El Seibo, Rep. Dom. en el horario de **8:00 AM a 12:00 PM** de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución <http://ayuntamientoseibo.gob.do> o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados el **22 de julio de 2022**, en presencia de Notario Público, en el Palacio Municipal del Ayuntamiento Municipal de El Seibo.

Todos los interesados deberán estar registrados como **Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

  
 Leo Francis Zorrilla Ramos  
 Alcalde Municipal

Departamento de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

12 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL SEIBO

001
No. DOCUMENTO
AMS-CC-CF-2022-0002
No. EXPEDIENTE





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL SEIBO**  
**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS**  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

12 de julio de 2022

**REQUERIMIENTO OBRAS MUNICIPALES**  
**REFERENCIA : AMS-CCC-CP-2022-0002**

Yo, Licda. Lidia Amada Pelegrín Beras en mi calidad de Tesorera del Ayuntamiento Municipal de El Seibo,

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2022, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo JUNIO-SEPTIEMBRE 2022 para la contratación que se especifica a continuación:

**Gestión para la Construcción de Aceras y Contenes de los sectores Colina Don Guillermo y Villa Guerrero**

Item	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
01	01	11010141/2724	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO C y TRAMO D) Calle 4 y Calle Respaldo 5	Unidad	1	2,500,000.00	2,500,000.00
02	01	11010141/2724	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO E y TRAMO F) Calle 6 y Calle 3	Unidad	1	1,271,000.00	1,271,000.00
03	01	11010141/2724	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO G y TRAMO H)	Unidad	1	1,271,000.00	1,271,000.00
04	01	11010141/2724	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO G ) y TRAMO B SECTOR VILLA GUERRERO , Calle la Javilla	Unidad	1	1,271,000.00	1,271,000.00
05	01	11010141/2724	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR SECTOR VILLA GUERRERO (TRAMO A) Calle 2 La rotonda	Unidad	1	1,313,382.00	1,313,382.00
<b>Total:</b>						7,626,382.00	7,626,382.00

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.  
<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

No. EXPEDIENTE
AMS-CCC-CP-2022-0002
No. DOCUMENTO
002



Licda. Lidia Amada Pelegrín Beras  
Tesorera

*Lidia Pelegrin*

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.  
Y para que conste, firmo la presente certificación,

**PRESUPUESTO:** Siete millones seiscientos veintiséis mil trescientos ochenta y dos con 00/0

--	--



Licda. Claritza Chovet de la Cruz  
Consultor Jurídico

doce (12) días del mes de julio del 2022.

En la Provincia de Santa Cruz de El Seibo, Municipio de El Seibo, República Dominicana, a los

normativas vigentes.

de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Colina Don Guillermo y Villa Guerrero declarando que los mismos cumplen con las Especificas para La Gestión de Construcción de Aceras y Contenes de los Sectores MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones

realizadas/ por Alcaldía Municipal.  
perodo comprendido entre junio-septiembre DEL 2022 conforme a la solicitudes  
Guerrero mediante el Procedimiento con Referencia No. AMS-CCC-CP-2022-0002, para el  
VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para La Gestión de  
Construcción de Aceras y Contenes de los Sectores Colina Don Guillermo y Villa

543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).  
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.

Dos Mil Seis (2006).  
posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del  
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios,  
Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su

bien manifestar lo siguiente:  
casada, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 025-0001764-1, en  
mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del Ayuntamiento Municipal de El Seibo tiene a  
Quien suscribe, Claritza Atgracia Chovet de La Cruz dominicana, mayor de edad,

Ayuntamiento Municipal de El Seibo

DEPARTAMENTO JURIDICO

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

12 de julio de 2022

No. DOCUMENTO	4
AMS-CCC-CP-2022-0002	
No. EXPEDIENTE	



Municipio Santa Cruz de El Seibo,  
El Seibo  
República Dominicana  
JUNIO 2022

---

Comparación de Precios  
AMS-CCC-CP-2022-001  
Para la Construcción de aceras y contenes en los Sectores Colina Don Guillermo y Villa Guerrero

CONSTRUCCION RECONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE EL  
SEBO  
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A ARQUITECTOS, EMPRESA E INGENIEROS COLEGIADOS DEL CODIA DE  
ESTE MUNICIPIO DE EL SEBO CON DOMICILIO EN EL MISMO

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPARACION DE PRECIOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE EL SEBO

REPÚBLICA DOMINICANA





TABLA DE CONTENIDO

5	GENERALIDADES
5	Prefacio
7	PARTE I
7	PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN
7	Sección I
7	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
7	1.1 Antecedentes
7	1.2 Objetivos y Alcance
7	1.3 Definiciones e Interpretaciones
11	1.4 Idioma
11	1.5 Precio de la Oferta
11	1.6 Moneda de la Oferta
12	1.7 Normativa Aplicable
13	1.8 Competencia Judicial
13	1.9 Proceso Arbitral
13	1.10 De la Publicidad
13	1.11 Organo de contratación
14	1.12 Atribuciones
14	1.13 Organo Responsable del Proceso
14	1.14 Exención de Responsabilidades
14	1.14 14
14	1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas
15	1.15 14
15	1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhabiles
15	1.16 15
15	1.17 Prohibición a Contratar
15	1.17 15
17	1.18 Demostración de Capacidad para Contratar
17	1.19 Representante Legal
17	1.18 17
17	1.20 Subsanaciones
18	1.21 Garantías
18	1.19 1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta
18	1.20 1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
19	1.22 Devolución de las Garantías
19	1.21 19
19	1.23 Consultas
20	1.22 19
20	1.24 Circulares
20	1.23 20
20	1.25 Enmiendas
20	1.24 20
20	1.25 20
20	1.26 Reclamamos, Impugnaciones y Controversias
2	Ayuntamiento Municipal de El Seibo (AMS)
2	Pleigo de Condiciones Específicas "CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR VILLA GUERRERO y COLINA DON GUILBERMO
2	AMS-CC-CP-2022-002

*[Handwritten signature]*



**Sección II** ..... 22

**Datos de la Comparación de Precios (DPS)** ..... 22

1.262.1 Objeto de la Comparación de Precios ..... 22

1.272.2 Monto disponible para la elaboración de la obra ..... 22

1.282.3 Fuente de Recursos ..... 23

1.292.4 Condiciones de Pago ..... 23

1.302.5 Cronograma de la Comparación de Precios ..... 24

1.312.5 ..... 24

1.322.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones ..... 25

1.332.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones ..... 25

1.342.8 Especificaciones Técnicas ..... 25

1.352.9 Tiempo Estimado de Ejecución de las Obras ..... 26

1.362.10 Documentos a Presentar ..... 26

3.122.11 Forma de presentar los documentos y número de habilitado ..... 28

2.12 Forma de Presentar Documentos ..... 29

**Sección III** ..... 31

**Realización del Comparación de Precios/Adjudicación** ..... 31

3.1 De la realización de la Comparación de Precios ..... 31

3.2 Modo de selección ..... 31

3.3 Adjudicaciones Posteriores ..... 32

**PARTE 2** ..... 32

**CONTRATO** ..... 32

**Sección IV** ..... 32

**Disposiciones Sobre los Contratos** ..... 32

4.1 Condiciones Generales del Contrato ..... 32

4.1.1 Validez del Contrato ..... 32

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ..... 33

4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato ..... 33

4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato ..... 33

4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación ..... 33

4.1.7 Finalización del Contrato ..... 33

3.3.8 Subcontratos ..... 33

4.2.1 Vigencia del Contrato ..... 34

**Sección V** ..... 34

**Incumplimiento del contrato** ..... 34

**5.1 Incumplimiento del Contrato** ..... 34

Se considera incumplimiento del Contrato: ..... 34

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras. .... 34

b. La falta de calidad de las Obras Entregadas. .... 34

**5.2 Efectos del Incumplimiento** ..... 34

El incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. .... 34

**5.3 Tipos de Incumplimientos** ..... 34

A los efectos de este pliego de Condiciones Específicas, los Incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación: ..... 34

a. **Incumplimientos leves** ..... 34

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratado en virtud del presente Pliego de Condiciones Específicas, que afecten la Ejecución de la Obra. .... 34

b. **Incumplimientos graves** ..... 34



34	Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratado en virtud del presente Pliego de Condiciones Específicas, que afecten la Ejecución de la Obra.....
34	<b>c. Incumplimientos gravísimos</b> .....
34	Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratado en virtud del presente Pliego de Condiciones Específicas, que afecten la Ejecución de la Obra.....
34	5.4 Sanciones.....
35	La ocurrencia de cualquier incumplimiento, hace posible al Contratado de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su reglamento y demás normas complementarias.....
35	En caso de infracciones graves y gravísimas la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.....
35	El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa de retraso sea imputable al contratado.....
35	La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el cronograma de Ejecución de la Obra.....

### PARTE 3..... 35

## DE LAS OBRAS..... 35

35	Sección VI.....
35	Ejecución y Recepción de la Obra.....
35	6.1 Inicio de la Construcción.....
35	6.2 Recepción Provisional.....
36	6.3 Recepción Definitiva.....
36	6.4 Obligaciones del Proveedor.....
36	Sección VII.....
36	Formularios.....
36	7.1 Formularios Tipo.....
36	7.2 Anexos.....



## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.



## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



# PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

## Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### 1.1 Antecedentes

#### 1.12

### 1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Comparación de Precios de Obras para la contratación Acondicionamiento de Oficinas y Baños Segundo Nivel Palacio Municipal del municipio de El Seibo, según especificaciones técnicas que se adjuntan, llevada a cabo por **el Ayuntamiento Municipal de El Seibo. (Referencia: AMS-CCC-CP-2022-0001).**

**Este proceso está dirigido exclusivamente a personas jurídicas** cuya actividad principal sea la construcción de obras y a personas físicas que sean ingenieros civiles, sanitarios y arquitectos debidamente inscritos y registrados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), y al día en el pago de la colegiatura.

**Estas personas, además, deberán tener su domicilio o residencia principal dentro del municipio Santa Cruz de El Seibo; esto así, con el objetivo de promover el desarrollo económico y profesional de los municipios. Por lo cual le será requerido depositar cualquier documento mediante el cual se verifique que el domicilio y residencia principal están ubicados dentro del municipio. El solo hecho de participar en el proceso concede el derecho al AMES a constatar la veracidad sobre la información suministrada sobre el domicilio o residencia principal.**

**Estos dos requerimientos constituyen criterios de habilitación, por lo de no cumplirse el oferente será inhabilitado sin más trámites en cualquier etapa del proceso.**

Este documento constituye la base para la participación en la Comparación de Precios. Si el oferente/ proponente omite suministrar la información requerida en el presente pliego de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar en el Comparación de Precios o la nulidad del contrato si fuere el caso.

### 1.3 Definiciones e Interpretaciones



A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.



**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **tres (3) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.



**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes; diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pleigo de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.



**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

#### **1.4 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.5 Precio de la Oferta**

Corresponderá al precio predeterminado y fijado por la Entidad Contratante.

#### **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.



De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dictan en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
  - 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
  - 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
  - 12) La Adjudicación;
  - 13) El Contrato;
  - 14) La Orden de Compra.



## 1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## 1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.10 De la Publicidad

La convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación en el portal institucional o administrado por el órgano rector de las compras y contrataciones públicas, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el proceso de escrutinio.

La entidad contratante para garantizar la segura participación podrá invitar a oferentes que se encuentren debidamente registrados en el Registro de Proveedores del Estado, tomando en consideración el rubro al cual pertenece. Así mismo, para garantizar la mayor participación podrá invitar al mayor número posible de oferente que puedan atender al requerimiento.

El comité de compras y contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado los documentos solicitados.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En la declaratoria de desierto, la entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuesta hasta de un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios de Obras se hubieran omitido los requisitos de publicidad dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado en que se encuentre.

## 1.11 Órgano de contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de la ejecución de las Obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.



## 1.12 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

## 1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

## 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el



fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este procedimiento está dirigido a las personas naturales que sean ingenieros civiles, sanitarios o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y personas jurídicas nacionales con domicilio en la república dominicana, el objetivo de seleccionar proveedores del estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente.

### **1.17 Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;



- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que posean obras activas con el MOPC.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.18 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el municipio;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.19 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente de este procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.20 Subsanaciones**

A los fines del presente Comparación de Precios, se considera que los documentos se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.



Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## **1.21 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO 1.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.21.3 Garantía del Buen Uso del Anticipo**

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

#### **1.21.4 Garantía Adicional**

Al finalizar los contratos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por el a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la(s) Obra(s). Esta garantía deberá ser por un periodo de un (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la(s) Obras(s). La garantía deberá ser otorgada, a entera satisfacción de la entidad Contratante.

#### **1.22 Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### **1.23 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincide con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la realización del proceso. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL SEIBO (AMS)**

Referencia: **AMS-CCC-CP-2022-0001**

Dirección: Avenida Manuela Diez Jiménez No.40, El seibo

Fax:

Teléfonos: **829-745-1288**

Correo electrónico: [carlosjunior02@gmail.com](mailto:carlosjunior02@gmail.com) y

[carlos.constanzo@alcaldiaselbo.gob.do](mailto:carlos.constanzo@alcaldiaselbo.gob.do)

### **1.24 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.25 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (5) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.



2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
  3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
  4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
  5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
  6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
  7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
  8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.
- Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



## Sección II Datos de la Comparación de Precios (DDS)

### 2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **contratación de personas naturales** (Ingenieros civiles y Arquitectos), o empresas jurídicas que se dediquen a la actividad de la construcción para la **CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE EL SEIBO**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLEMO( TRAMO C y TRAMO D) Calle 4 y Calle Respaldo 5	2,500,000.00
2	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLEMO( TRAMO E y TRAMO F) Calle 6 y Calle 3	1,271,000.00
3	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLEMO( TRAMO G y TRAMO H)	1,271,000.00
4	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLEMO( TRAMO G ) y TRAMO B SECTOR VILLA GUERRERO , Calle la Javilla	1,271,000.00
5	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR SECTOR VILLA GUERRERO (TRAMO A) Calle 2 La rotonda	1,311,000.00

**PARRAFO I:** El proceso de comparación de precios estará conformado por **CINCO (5) ITEMS**.

**PARRAFO II:** La adjudicación se realizara en CINCO ITEMS (1 oferente por ítems), ya que son cinco (5) disponibles en el presente proceso.

**PARRAFO III:** El oferente que participe como persona física no podrá participar ni representar a persona(s) jurídica(s) o natural(es) que esté(n) participando en este proceso.

**PARRAFO IV:** Solo en caso de que el número de oferentes habilitado sea inferior al número de ítems licitados, el Comité de Compras y Contrataciones basado en el Principio de Economía y Flexibilidad, podrá adjudicar hasta un (1) ítem a un mismo oferente.

### 2.2 Monto disponible para la elaboración de la obra

El desglose de los montos presupuestados por el Ayuntamiento Municipal de El Seibo, (AMS) para los proyectos que conforman los ítems del presente proceso de comparación de precios se indica en el **Anexo II**, cuyo total general asciende a la suma de **RD\$ 7,626,382.00**



### 2.3 Fuente de Recursos

**El Ayuntamiento de Santa cruz de El Seibo**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022 (Presupuesto General)**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante en el presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubriciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de **TREINTA (30) días** a partir de la fecha en que la cubrición sea certificada por el Supervisor. El monto de la Primera Cubrición realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentara cubriciones cada **quince (15) días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubriciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **diez (10%)** de cada cubrición para la amortización del Avance Inicial.

La entidad Contratante retendrá, un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondos de Pensiones.

El pago final se hará posteriormente a la última cubrición y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones, y prestaciones laborales.

Todas las cubriciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubriciones que le dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubrición final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.



## 2.5 Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el Comparación de Precios	13 de julio de 2022
2. Visita de inspección técnica y consulta	19 de julio 9:00 AM, 2022
3. Recepción de Propuestas: Sobre A y sobre B	22 de julio, 2022 desde las 9:00 A.M. hasta las 12:00 P.M. En el departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de El Seibo, ubicado en la Ave. Manuela Diez Jiménez No. 40, El Seibo
4. Apertura de sobre A con Propuesta Técnica	22 de julio del 2022 a las 12:00 PM
5. Verificación, validación y Evaluación de documentos propuestas A y homologación.	22 de julio del 2022 a las 2:30 PM
6. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	22 de julio del 2022 a las 4:00 PM
7. Periodo de subsanación de credenciales	25 de julio del 2022 8:00 PM
8. Periodo de ponderación de subsanaciones	25 de julio del 2022 8:30 AM
9. Notificación de Oferentes habilitados para la presentación de Propuesta Económica Sobre B	25 de julio del 2022 9:00 AM
10. Evaluación Oferta Económica Sobre B	25 de julio, 2022 a las 11:00 AM. En el departamento Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santa Cruz de El Seibo,



	ubicado en la Ave. Manuela Diez Jiménez No. 40, El Seibo
<b>11. Adjudicación</b>	25 julio del 2022 a las 3:00 PM.
<b>12. Notificación y Publicación de Adjudicación</b>	25 julio del 2022 a las 4:00 pm
<b>13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	Hasta el 29 de julio 2022
<b>14. Suscripción del Contrato</b>	29 de julio, 2022 12:00 PM
<b>15. Publicación de los Contratos en el portal institución o en el portal administrado por el Órgano Rector.</b>	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de El Seibo, ubicado en la Ave, Manuela Diez Jiménez No. 40, El Seibo, en el horario de **8:30 A.M. hasta las 12:00 P.M.**, en la página Web de la institución <http://ayuntamientoelseibo.gob.do/> o en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), para todos los interesados.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Comparación de Precios pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los proyectos que constituyen el objeto del presente Comparación de Precios estarán disponibles en los adjuntos del proceso en los portales indicados en el numeral 2.6, para todos los participantes que las ameriten, y sin ningún tipo de costo.

## Políticas Públicas de Accesibilidad Universal

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección general de Compras y Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.



En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

## **2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de las Obras**

El tiempo de ejecución de las obras no deberá exceder un tiempo mayor a 2 meses a partir de la orden de inicio y de la entrega del monto de anticipo, a excepción de caso fortuito o causas de fuerza mayor.

Los trabajos se ejecutaran dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y Planes de Trabajo aprobados por la entidad Contratante, los cuales serán determinados y establecidos en los contratos de ejecución de obras adjudicados, en virtud al presente Pliego de Condiciones Especiales.

## **2.10 Documentos a Presentar**

### **Personas natural o física:**

1. Pliego de Condiciones Específicas firmado y sellado en todas sus páginas por el representante de la sociedad.
2. Formulario de Presentación de Oferta, firmado y sellado por el representante de la Sociedad. **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de información sobre el Oferente (SCSSCC.F.042), asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza al Ayuntamiento Municipal de El Seibo a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de sus Oferta, y a verificar en cualquier institución las informaciones presentadas.
4. **Documentación que evidencie que el domicilio y residencia principal de la Persona Física o Jurídica participante, está ubicado dentro del municipio de El Seibo, Provincia El Seibo. Este requerimiento no es subsanable. El no cumplimiento de este criterio inhabilita la participación, sin más trámites y en cualquier etapa del proceso.**
5. Copia de la cedula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad, de la Persona Física o de su Representante legal.
6. En caso del oferente ser una persona física y estar representado, deberá depositar el Poder de representación debidamente notariado.
7. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación,



actualizado dentro de los últimos dos (2) años; de igual modo, **deberá indicar su condición en caso de participar en condición de MIPYMES.** Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.

8. El Participante deberá estar al día con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social (DGII y TSS), lo cual será consultado en línea por la Entidad Contratante. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) relativa a ello, puede adjuntarla a su oferta.
9. Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas). En caso de ser Persona Física, les corresponde el Formulario RPE-F004.
10. Copia del Certificado del Registro Mercantil (vigente), donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación. *Este documento no aplica para las personas Físicas.*
11. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa. **Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual; en caso de no serlo, la oferta se rechazará sin más trámites. Este documento no aplica para las personas físicas.**
12. Copia de la Lista de nómina de accionista con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la cámara de Comercio y producción correspondiente al domicilio de la empresa. *Este documento no aplica para las Personas Físicas.*
13. Copia de la Lista de presencia y Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Concejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda). Este documento no aplica para las Personas Físicas.
14. Poder de representación Notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el Comparación de Precios y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción.
15. Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación deberá tener una vigencia mínima de (6) meses. LE objetivo de esta Certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.



#### **A. Documentación Técnica:**

1. Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Experiencia como contratista (**SCSCC.D.049**)
3. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SCSCC.D.045**)
4. Experiencia del Personal Profesional Principal (**SCSCC.D.048**)(**El representante de una empresa no podrá participar como persona física ni para otra empresa.**)
5. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil (Incluyendo Sanitario) Arquitecto o Agrimensor, y se encuentra al día en el pago de la colegiatura.
6. Personal de Plantilla Oferente (**SCSCC.F.037**)

#### **B. Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes del consorcio.

Los miembros de los consorcios deberán presentar, además, toda la documentación indicada en los literales A, B y C de este numeral.

**Nota 2: Los oferentes que opten por depositar de manera física las credenciales solicitadas en el pliego de condiciones del presente Comparación de Precios de Obras, podrá enviar a cualquier persona que desee a realizar dicho deposito, sin la necesidad de que la misma posea un poder de representación.**

**Nota 3: El representante técnico puede diferir del Gerente general de la empresa, en cuyo caso se requiere de un poder de representación notariado que lo faculte como tal, sin embargo, en todo caso el representante de la compañía deberá ser un profesional ingeniero civil o arquitecto colegiado en el CODIA.**

Los participantes personas físicas deberán poseer domicilio permanente en la República Dominicana, específicamente en el Municipio de El Seibo, Provincia El Seibo; en caso de verificarse el incumplimiento de esta condición, su adjudicación será anulada sin más trámite y se adjudicará al siguiente lugar, por el orden de méritos.

#### **2.11 Forma de presentar los documentos y número de habilitado.**

El oferente interesado deberá depositar su oferta técnica/documentación de acreditación, de manera: a) presencial en el departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, ubicado en el segundo piso del Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, ubicado en la avenida Manuela Diez Jiménez No. 40, El Seibo, Rep. Dom.; o b) de forma virtual, en el Portal

Ayuntamiento Municipal de El Seibo (AMS)

Pliego de Condiciones Específicas\* **CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONTENEDORES SECTOR VILLA GUERRERO Y COLUMADO GUILBERMO**

**AMS/COC/CP-2022/0002**



Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. **La recepción de las ofertas presencial, será realizada durante el día 20 de mayo del 2022, desde las 9:00 A.M. hasta las 12:00 P.M.** Los documentos depositados en el departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, se estarán recibiendo en presencia del departamento jurídico. Al final de la recepción de las documentaciones realizada de forma presencial, les será entregado a los oferentes un documento firmado por este Ayuntamiento como constancia de recepción de los documentos depositados.

#### **Registro para conocer documentaciones técnicas (Sobres A)**

Sera considerado cada oferente participante por el orden de llegada y registrada sus documentaciones, tomando en cuenta las recibidas a través del portal transaccional,

- 1) Luego de realizada la etapa de evaluación de documentos se asignara un **Numero de habilitado** A cada uno de los participantes que haya cumplido con todo lo requerido en este Pliego de Condiciones Especificas, este será el numero con el cual el oferente participara en el proceso de Comparación de Precios para el que fue habilitado.
- 2) Los oferentes habilitados, debido al COVID-19 como medida de distanciamiento social, no es obligatorio estar presente en el acto de apertura de sobres A, pero no están limitados si desean participar.
- 3) El proceso de apertura de sobre A será realizado dando el mismo orden recibidos el 26 mayo del 2022.

#### **2.12 Forma de Presentar Documentos**

Los Participantes interesados en el Proceso de Comparación de Precios deberán depositar sus documentos, a los cuales se les estará dando recepción en la Unidad de Compras, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, en los días y horas señalados en el cronograma de este proceso cumpliendo las medidas del distanciamiento social.

#### **2.13 EN LOS CASOS DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- 1) Las garantías indicadas en el numeral 1.20 dentro de los plazos indicados en cada caso.
- 2) Automáticamente y sin notificación previa la ganancia del el Proceso de Comparación de Precios y se procederá a adjudicar al segundo lugar y así sucesivamente, según aplique.

#### **2.14 Presentación de la documentación del Participante e Identificación de Sobre.**



Todos los documentos solicitados deberán estar organizados en el orden indicado en la sección 2.10 de este pliego de condiciones específicas. Los que sean entregados físicamente deben ser entregados e integrados en un Sobre manila 8-1/2 x 13 identificado por fuera.

### **2.15 Evaluación de la documentación presentada:**

El contenido de la información entregada físicamente será verificado por el representante del Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, conforme a los requerimientos precedentemente establecidos, en la fecha prevista para la recepción de los documentos, según fueron registrados al momento de su inscripción.

Al final de la recepción de las documentaciones le será entregado un documento firmado por este ayuntamiento como forma de inventario de los documentos recibidos.

Los oferentes que sean descalificados por no cumplimiento de requisitos no participaran en el Proceso de Comparación de Precios.

**Validación de documentación presentada:** El Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados que formen parte de la propuesta.

**AVISO:** Cualquier discrepa en la documentación física presentada que difiera de la información suministrada mediante el registro electrónico o de los requisitos indicado en este pliego de condiciones y la ley 340-06 de Compras y Contrataciones, podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa del proceso, o incluso inhabilitación como Proveedor del Estado si la falta lo amerita. **En consecuencia, el Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, hace reserva de la evaluación de los documentos.**

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de su participación en cualquier etapa del proceso, aun después de adjudicado. Si se presentaran tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, la entidad solicitara al órgano Rector, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), la inhabilitación temporal o definitiva del Participante para participar en procesos futuros con el Estado a través del Depósito de Documentos.

### **2.15.1 Criterios de Evaluación**



La documentación depositada por los proveedores deberá contener las credenciales necesarias, suficientes y fehacientes, requeridas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, las cuales serán únicamente verificadas bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

### **Sección III** **Realización del Evaluación/Adjudicación**

#### **3.1 De la realización del proceso**

La Entidad Contratante publicara en el Portal Institucional los resultados, indicando el listado de oferentes habilitados por haber cumplido con los requisitos de participación del el Proceso de Comparación de Precios.

El acto del Proceso de Comparación de Precios se llevara a cabo en el Ayuntamiento de Santa cruz de El Seibo, en la fecha y hora indicada en el cronograma.

El Notario Público actuante en presencia del Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado y de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijada en la convocatoria procederá a dar inicio al El Proceso de Comparación de Precios.

El número de cada participante para el proceso de comparación de precios será el mismo asignado en el listado de todos los habilitados.

#### **3.2 Esquema de Asistencia Presencial**

**No se requerirá la presencia física de las participantes al acto de evaluación de las ofertas.**

Se notificará el oferente agraciado del proceso de comparación de precios

**PARTICIPANTE:** ya sea persona física o jurídica para la confirmación de su condición de ganador como oferente. En este sentido, los participantes beneficiarios mantendrán su condición de agraciados.

**NOTA: LOS PARTICIPANTES CON SINTOMAS O CON CONFIRMACION DE RESULTADOS POSITIVOS DEL COVID-19 DEBERAN ABSTENERSE DE ASISTIR COMO A LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS.** En esos casos, los participantes, para el depósito de documentos podrán enviar un representante o preferiblemente depositar los mismos en nuestras oficinas enviando un representante, ya que no es un requisito la asistencia de los concursantes al evento, por lo cual se ha habilitado la presencia virtual para el que desee participar por esa vía pueda hacerlo.

#### **3.3 Modo de selección**



La unidad de compra evaluara las ofertas técnicas y económicas remitidas a la Oficina de Compras y Contrataciones.

En presencia de los miembros del comité de compras y contrataciones, los notarios públicos actuantes certificarán al oferente agraciado

Los resultados serán publicados a través de nuestro portal web.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones generara el Reporte definitivo de los agraciados.

Para este procedimiento son excluidos de participar en calidad de Participantes los empleados de la institución contratante, es decir, no pueden participar empleados del Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Selección y la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones.

Para el caso de empleados de otras instituciones del Estado, siempre sujeto a lo establecido en el régimen de prohibiciones establecidas en La Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06 sobre compras y contrataciones, en caso de participar y resultar adjudicados, previo a la firma del contrato deberán presentar una licencia recibida y aprobada por la entidad que se trate dentro del plazo que indique dicha entidad.

### **3.4 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente, la Entidad Contratante procederá a declarar desierto el o los ítems en cuestión.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **4.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **4.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.



#### **4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una póliza de seguro de una compañía de reconocida solvencia en la República Dominicana, equivalente al uno (1%) cuando sea MIPYME y 4% en las demás condiciones.

#### **4.1.3 Garantía del buen uso del anticipo**

La Garantía del Buen uso del Anticipo corresponderá a un **VEINTE POR CIENTO (20%)**, el cual deberá ser presentado en Póliza de Fianza.

#### **4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en un plazo máximo de **veinte (05) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### **4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

#### **4.1.7 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **3.4.8 Subcontratos**



En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

#### **4.2 Condiciones Específicas del Contrato**

##### **4.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será por un periodo de tres (3) meses.

Cada adjudicatario cubrirá el costo de notarización del contrato a intervenir, de conformidad a la ley del notario.

### **Sección V Incumplimiento del contrato**

#### **5.1 Incumplimiento del Contrato**

Se considera incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras Entregadas

#### **5.2 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario determinara su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

#### **5.3 Tipos de Incumplimientos**

A los efectos de este pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

##### **a. Incumplimientos leves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratado en virtud del presente Pliego de Condiciones Específicas, que afecten la Ejecución de la Obra.

##### **b. Incumplimientos graves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratado en virtud del presente Pliego de Condiciones Específicas, que afecten la Ejecución de la Obra.

##### **c. Incumplimientos gravísimos**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratado en virtud del presente



Pleigo de Condiciones Específicas, que afecten la Ejecución de la Obra.

Cualquier tipo de incumplimiento da lugar a la rescisión unilateral dl contrato, por parte del Ayuntamiento de Santa cruz de El Seibo

#### **5.4 Sanciones**

La ocurrencia de cualquier incumplimiento, hace posible al Contratado de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones graves y gravísimas la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa de retraso sea imputable al contratado.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el cronograma de Ejecución de la Obra.

## **PARTE 3 DE LAS OBRAS**

### **Sección VI**

#### **Ejecución y Recepción de la Obra**

##### **6.1 Inicio de la Construcción**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y el Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo dispuestos por la entidad.

##### **6.2 Recepción Provisional**

Al concluir la construcción de obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pleigo de Condiciones Específicas, el Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantara el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el Técnico de la Entidad Contratante o persona en la que este delegue, quien acreditara que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.



De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### **7.2 Anexos**

1. Políticas Públicas de Accesibilidad Universal (SNCC.PC.002)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Personal de Planilla del Oferente (SNCC.D.037)
4. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
5. Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)

Ayuntamiento Municipal de El Seibo (AMS)

Pliego de Condiciones Específicas "CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR VILLA GUERRERO Y COLON DON GUILLEMO

AMS-CC-CP-2022-002



No hay nada escrito después de esta línea

---



Ayuntamiento Municipal de El Seibo

12 de julio de 2022

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

Página 1 de 2

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **AMS-CCC-CP-2022-0002**

Objeto de la compra: **Construcción de Aceras y Contenes de los sectores Colina Don Guillermo y Villa Guerrero**

Rubro: **Construcción**

Planificada: SI

**Detalle**

Item	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
01	01	11010141/272401	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO C y TRAMO D) Calle 4 y Calle Respaldo 5	Unidad	1	2,500,000.00	2,500,000.00
02		11010141/272401	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO E y TRAMO F) Calle 6 y Calle 3	Unidad	1	1,271,000.00	1,271,000.00
03		11010141/272401	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO G y TRAMO H)	Unidad	1	1,271,000.00	1,271,000.00
04		11010141/272401	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR COLINA DON GUILLERMO( TRAMO G ) y TRAMO B SECTOR VILLA GUERRERO, Calle la Javilla	Unidad	1	1,271,000.00	1,271,000.00
05		11010141/272401	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR SECTOR VILLA GUERRERO (TRAMO A) Calle 2 La rotonda	Unidad	1	1,313,382.00	1,313,382.00
<b>Total:</b>						<b>7,626,382.00</b>	

**Observaciones:** (Indicar Observaciones, si las hay)

**Plan de Entrega Estimado**

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

Item	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Ave. Manuela Diez Jimenez no.30, EL Seibo	1	25 de agosto de 2022
2	Ave. Manuela Diez Jimenez no.30, EL Seibo	1	25 de agosto de 2022
3	Ave. Manuela Diez Jimenez no.30, EL Seibo	1	25 de agosto de 2022
4	Ave. Manuela Diez Jimenez no.30, EL Seibo	1	25 de agosto de 2022
5	Ave. Manuela Diez Jimenez no.30, EL Seibo	1	25 de agosto de 2022

Carlos Junior Constanzo Nuñez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copial – Agregar Destino



## DRA. CATALINA DE PEÑA

Abogada Notaria Pública

Av. Asomante No. 49, Los Hoyitos, El Seibo, R.D.

Tel: 829-289-4742



### ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS "SOBRES A", PROPUESTAS ECONOMICAS "SOBRES B", APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS TECNICAS "SOBRES A", DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE LOS SECTORES COLINA DON GUILLERMO Y VILLA GUERRERO. REFERENCIA AMS-CCC-CP-2022-0002.

**ACTO NÚMERO: CERO DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (02-2022)** En la Ciudad, Municipio y Provincia de El Seibo, Republica Dominicana, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **JULIO** del año **Dos Mil Ventidos (2022)**. **YO, DRA. CATALINA DE PEÑA**, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada Notario Publico de los del Numero del Municipio de El Seibo, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios Inc. Portadora de la Cedula de Identidad Y Electoral No. **CERO VEINTICINCO GUION CERO CERO CERO CINCO MIL DOCIENTOS DOS-OCCHO (025-0005202-8)** Con Matricula No. 4732, con domicilio en la calle Asomante número (49), sector Los Hoyitos de esta ciudad de El Seibo, debidamente nombrada, recibida y juramentada para el regular ejercicio de los actos de mi Ministerio, **DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, haberme trasladado dentro de mi jurisdicción al Salón de Actos "Bías (Marcos) Hernández" del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**, de El Seibo, ubicado en la Avenida Manuela Diez Jiménez Numero Treinta (30) del Municipio de El Seibo, a requerimiento de **CARLOS JUNIOR CONSTANZO NUÑEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral número cero veinticinco guion cero tres siete cinco siete uno guion ocho (025-0037571-8), domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa como Encargado de Compras del Ayuntamiento Municipal de El Seibo, a fin de que en calidad de Notario, instrumente el **ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS "SOBRES A", PROPUESTAS ECONOMICAS "SOBRES B", APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS TECNICAS "SOBRES A", DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE LOS SECTORES COLINA DON GUILLERMO Y VILLA GUERRERO. REFERENCIA AMS-CCC-CP-2022-0002**. Se hace constar en Acta que el presente procedimiento ha sido realizado en presencia de los siguientes miembros del Comité de Compras: **ING. PEDRO ENRIQUE HIDALGO MERCEDES**, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 025-0045264-0, encargado de Planificación y Desarrollo y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. LORAINÉ ALTAGRACIA TAVERA DE ALONZO**, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 025-0045449-7, Gerente Financiera y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. CLARITZA CHOVEL DE LA CRUZ**, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 025-0001764-1, Consultor Jurídico y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. EMMANUEL SIERRA ZORRILLA**, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 025-0048897-4, Responsable Libre Acceso a la Información y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. LEO FRANCIS ZORRILLA RAMOS**, de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 025-0046826-5, Alcalde Municipal y miembro del Comité de Compras y Contrataciones. Nos acompañan los ingenieros **BRAULIO**

**ERNESTO HEREDIA, FELIX RODRIGUEZ BERAS, ROBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ, MANUEL MARTINEZ RJO Y LISANDY EMIL VASQUEZ.** Los presentes han suscrito delante de mi, Notario infrascrito, la hoja de presencia cuya copia he procedido a protocolizar para que forme parte de la presente actuación. Una vez allí, siendo las **Diez** horas de la mañana (10:00 AM.), tomo la palabra el ingeniero **PEDRO ENRIQUE HIDALGO MERCEDES**, dando la bienvenida a los presentes, presentando al Comité de Compras y Contrataciones del ayuntamiento Municipal y a mi como Notario actuante. Después de esto se procedió a recibir las propuestas de los oferentes para el presente proceso de Comparación de Precios, iniciando con la propuesta del ingeniero **BRAULIO ERNESTO HEREDIA POLANCO**, titular del Registro Nacional del Contribuyente número 025-0039995-7, al abrir el **SOBRE "A"** se encontró: Formulario de Presentación de Oferta SNCCP-F034; Formulario Personal del Oferente SNCC-F037; Formulario Información del Oferente SNCC-F042; Formulario Currículo Personal SNCC-D045; Formulario Experiencia Profesional SNCC-D048; Formulario Experiencia Contratista SNCC-D049, Certificación RPE, Certificación DGII, Certificación CODIA, Cedula de Identidad y Electoral No. 025-0039995-7. Se hace constar en acta que este Acto se realizó en modalidad de vista pública. Concluido este Acto el presidente del Comité de Compras y Contrataciones hizo uso de la palabra y expresó su agradecimiento a los presentes y en especial a los oferentes. Nadie más hizo uso de la palabra, por lo que no habiendo más nada que tratar y estando todos conformes con el procedimiento recientemente celebrado, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos pasado el meridiano (12:45 p.m.), doy terminado el presente proceso, dando por concluida mi actuación Notarial en el **ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS "SOBRES A", PROPUESTAS ECONOMICAS "SOBRES B", APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS TECNICAS "SOBRES A", DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE LOS SECTORES COLINA DON GUILLELMO Y VILLA GUERRERO. REFERENCIA AMS-CCC-CP-2022-0002**, con desplazamiento y traslado de la Notario Infrascrita, al lugar en que he sido requerida, trasladándome a mi despacho profesional donde procedí a transcribir la presente acta desde la minuta levantada a ese efecto y que lei en alta voz a los miembros presentes y funcionarios de la institución. YO, **DRA. CATALINA DE PEÑA**, Abogada Notario Público de los del Numero del Municipio de El Seibo, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios Inc. Con Matricula No. 4732, CERTIFICO Y DOY FE DE SU CONTENIDO-----

  
DRA. CATALINA DE PEÑA  
Abogada Notario Público







**CODIA**  
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, Republica Dominicana.  
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- [presidente.codia@gmail.com](mailto:presidente.codia@gmail.com) • [www.codia.org.don](http://www.codia.org.don)  
Apartado Postal 1514

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**

**"CERTIFICACION"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **FELIX RODRIGUEZ BERAS \*\*\*\*\*** portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. 02500246836, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la colegiatura No. 11055, Exequatur No. 271, de la fecha 10/09/1992 de profesión **INGENIERO CIVIL**

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines Correspondientes.

Dada en Santo Domingo ,Distrito Nacional a los 07 dias del mes de Julio del año 2022  
(Valido por 30 dias).

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General

ING. DOLORES NUÑEZ  
Colegiatura 9320  
Presidente CODIA

**"ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963"**

RNC: 401-00941-2

República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C02222951713596

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente FELIX RODRIGUEZ BERAS, RNC No. 02500246836, con su domicilio y asiento fiscal en SANTA CRUZ DEL SEIBO, Administración Local ADM LOCAL EL SEYBO, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

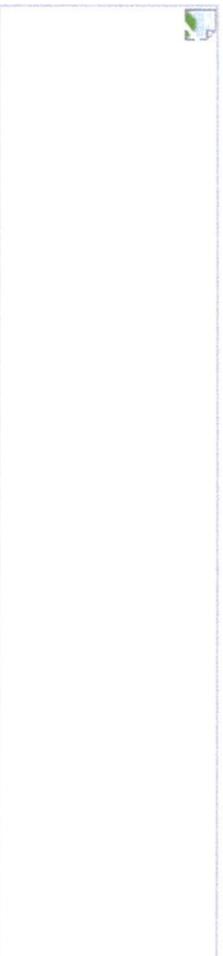
**Nombre del Impuesto**

- ITBIS
- ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
- IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.
- IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintinueve (11) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- El presente documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 21084

Fecha de registro: 24/11/2012

Fecha actualización: 20/7/2021

Razón social: Felix Rodriguez Beras

No. Documento: 02500246836 - Cédula

Género: Masculino

Provee: Obras, Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: No

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación: INGENIERO CIVIL

Motivo:

Domicilio: Calle Condominio Lorelius de la Castellana, Bloque  
1, 104, Los Prados

10132 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Felix Rodriguez Beras

Observaciones:

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 11/7/2022 2:33:26 p.m.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2442365

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FELIX RODRIGUEZ BERAS** con RNC/Cédula **025-0024683-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FELIX RODRIGUEZ BERAS** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 07 días del mes de Julio del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2442359-12759471-52022**
- Pin: **5290**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**

SNCC.D.045



No. EXPEDIENTE

AMS-CCC-CP-2022-0002

18 de julio de 2022

Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL SEIBO

### CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto** Ingeniero Civil

---

2. **Nombre de la firma:** Félix Rodríguez Beras

---

3. **Nombre del individuo:** Félix Rodríguez Beras

---

4. **Fecha de nacimiento:** 05 Julio 1967 **Nacionalidad:** Dominicano

5. **Educación:** Estudios Primarios en la escuela Manuela Diez Jiménez y los secundarios en el Liceo Secundario Sergio Augusto Beras de la Provincia de El Sebo. Egresado de la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Central del Este

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

CODIA

7. **Otras especialidades** TECNICO EN ELECTRICIDAD RESIDENCIAL INFOTEP 1999  
ESTRUCTURA Y DISEÑO RESIDENCIAL CODIA 2007.

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** Republica Dominicana

---

9. **Idiomas** Español y un poco de Ingles

/UR-10.2012

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras



COMPRAS  
PÚBLICAS  
TRANSACCIONES DE BIENES

**10. Historia Laboral**

- \*1993 Contratista Secretaria de Estado de Obras Publicas y Culturales
- \*1994 Contratista INAPA
- \*1997 Contratista Ayuntamiento Municipal de El Seibo
- \*1998 Contratista Compañía ALTON DOMINICANA
- \*2000 Contratista VIETA S.A.
- \*2002 Contratista Empresas Ramón Alfredo Esteves
- \*2005 Contratista Empresas Ronny Perez
- \*2006 Contratista INVERSIONES KATELOVIN
- \*2008 Contratista Ayuntamiento Municipal de El Seibo
- \*2009 Contratista Planta de Gas SUPLE GAS
- \*2008-2012 Contratista INMOBILIARIA CAMAGUEY
- \*2013\*2014 Contratista MINERD
- \*2016 Contratista INDUSTRIAL CHII

- 809-710-1855
- 829-679-8787
- 829-521-8601
- 829-423-3990
- 829-521-8601

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
INGENIERO CONTRATISTA	Construccion Nave Industrial CHII Construccion Escuela Primaria 27 de Febrero, Bayaguana, Monte Plata Construccion Torre 14 Niveles Inmobiliaria Camaguey, Ensanche Naco Construccion Planta Suple Gas Construccion Centro Communal Saguatico, Magañ, El Seibo Construccion Torre de Aptamentos BLUE 01, Ensanche Naco Construccion Centro Comercial Guerra, Monte Plata Construccion en Proyecto Residencial Dainary Construccion de Cabañas Zeus Construccion Planta de Tratamiento, Provincia San Juan Construccion Edif. 5 Sector Los Muñtis, El Seibo

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo del representante autorizado: \_\_\_\_\_



**SNCC.D.048**



**No. EXPEDIENTE**

**2**

18 de julio de 2022

Página 1 de 3

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**  
**Curriculum Vitae**

**Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: Rodríguez Beras
2. Nombre: Félix
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: El Seibo
4. Nacionalidad: Dominicana
5. Estado Civil: Casado
6. Formación: Ingeniero Civil
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Calle 3 No.11, Ginandiana El Seibo. Tel 829-762-9689

Instituciones	Fecha	Titulación
INAPA	1990-1994	Director Provincial
SEOPC	1993-1994	Ingeniero Contratista
ALTON DOMINICANA	1998	Ingeniero Contratista
VIETA S.A.	2000-2001	Ingeniero Contratista
INVERSIONES KATELOVIN	2006-2008	Ingeniero Contratista
SUPLÉ GAS	2009	Ingeniero Contratista

INMOBILIARIA CAMAGUEY	2008-2012	Ingeniero Contratista
MINERD	2013-2014	Ingeniero Contratista

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	AVANZADO		X	X
INGES	BASICO	X		

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: Miembro

11. Otras competencias. (informática, etc): Informática Básica

12. Años de experiencia profesional: 32 años

13. Cualificaciones Principales: Responsabilidad, honestidad y puntualidad

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2008-2012	Ensanche Naco, Distrito Nacional	INMOBILIARIA CAMAGUEY	Ingeniero Contratista	Construcción Torre BLUE 02
2009	Villa Mella, Santo	SUPLEGAS	Contratista	Construcción

	Domingo Norte			Planta de gas
2006-2008	Ensanche Naco, Distrito nacional	INVERSIONES KATELOVIN	Ingeniero Contratista	Construcción de Torre BLUE 01

16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:



Sello

